

DISPOSICION SE-CFJ Nº 170/21

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 13/21, la Disp. SE-CFJ N° 106/21; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 13/21 aprobó la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".

Que por Disp. SE-CFJ Nº 113/21 se autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como expositores a Daniela Dupuy, Ariela Boruchowicz, Cristián Fariña, Tomás Ignacio Vaccarezza, Alexis Blasco, Fernando Dedovich, José Delgado, Javier Come, Juan Pablo Delord y Matías Fernández Noguera.

Que la actividad se llevó a cabo los días 6, 13, 20, 27 de octubre; 3 y 10 de noviembre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Daniela Dupuy como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".
- 2°) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Daniela Dupuy en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

- 3°) Certifícase la participación de Ariela Boruchowicz como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".
- 4°) Autorízase el pago de la suma de pesos pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Ariela Boruchowicz en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.
- 5°) Certifícase la participación de Cristián Fariña como capacitador durante una (1) hora y coordinador en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".
- 6°) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil novecientos sesenta (\$3.960,00) a Cristián Fariña en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.
- 7°) Certifícase la participación de Tomás Ignacio Vaccarezza como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".
- 8°) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Tomás Ignacio Vaccarezza en virtud de la certificación efectuada en el art. 7° de la presente disposición.
- 9°) Certifícase la participación de Alexis Blasco como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".
- 10) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Alexis Blasco en virtud de la certificación efectuada en el art. 9° de la presente disposición.
- 11) Certifícase la participación de Fernando Dedovich como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".
- 12) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Fernando Dedovich en virtud de la certificación efectuada en el art. 11 de la presente disposición.
- 13) Certifícase la participación de José Delgado como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".
- 14) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a José Delgado en virtud de la certificación efectuada en el art. 13 de la presente disposición.
- 15) Certifícase la participación de Javier Come como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".
- 16) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Javier Come en virtud de la certificación efectuada en el art. 15 de la presente disposición.
- 17) Certifícase la participación de Juan Pablo Delord como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".
- 18) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Juan Pablo Delord en virtud de la certificación efectuada en el art. 17 de la presente disposición.
- 19) Certifícase la participación de Matías Fernández Noguera como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Cibercrimen innovación en investigaciones digitales".



DISPOSICION SE-CFJ Nº 170/21

- 20) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Matías Fernández Noguera en virtud de la certificación efectuada en el art. 19 de la presente disposición.
- 21) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 170/21

Dr. Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial

VF